

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, DEL
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Tomas Chiviliu Quievac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Tomas Chiviliu Quievac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Tomas Chiviliu Quievac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, DEL
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Misión (Anexo 1)	36
11.2 Visión (Anexo 2)	36
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	36
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	38
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	42
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	43



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Tomas Chiviliu Quievac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0117-2013 y DAM-0854-2012 de fecha 19 de marzo 2013 y 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso
2. Deficiencia en registro y control de inventarios

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores
3. Inexistencia de libro de bancos
4. Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas
5. Falta de controles en el almacén .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. William Barillas Lopez (Coordinador), Lic. Cruz Paxtor Ramon (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental

Lic. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0117-2013 y DAM-0854-2012 de fecha 19 de marzo 2013 y 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

Fiscalizar técnicamente las obras de infraestructura física, verificando su avance físico y la ejecución de los principales renglones contractuales de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá, correspondiente al período comprendido Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Maquinaria y Equipo, Construcciones en proceso, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y Donaciones Externas y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciaciones y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes del Sector Publico de la Administración Central y Transferencias de capital del Sector Publico de la administración central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Salud, 19 Muni Santiago Atitlán/apoyo al PDI/AACID, 20 Muni Santiago Atitlan/Rec Post Stan Fase III/AACID, considerando los eventos



relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad Planta y Equipo e intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

No hubieron limitaciones que en el alcance de la presente auditoria que incidieran en el resultado de la misma.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q12,271,540.92 integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 2 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta. (ver hallazgo No. 2 y 3 de cumplimiento de leyes y regularizaciones aplicables)

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q58,989,764.78, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación por Q326,653.81 Maquinaria y Equipo por Q3,034,122.54, Tierras y Terrenos por Q2,559,240.31, Construcciones en proceso por Q50,468,441.63, Otros activos



fijos por Q289,191.56 y Bienes de uso común por Q2,312,114.93, las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (ver hallazgo No. 1 y 2 de control interno)

Proyecto de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, la cuenta 1241 presenta un saldo de Q12,496,106.88.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q.91,318,216.41.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta No. 5142 registra en concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q2,143,877.25.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la cuenta 5172 transferencias corrientes del sector publico, ascienden a la cantidad de Q2,228,040.50.

Donaciones Corrientes Recibidas

Las donaciones recibidas según cuentas No. 058-00011981-0 y 3-035-01670-31 en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q5,908,244.28, provenientes de la Cooperacion Andaluza.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciaciones y amortización, que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q19,238,923.36, según cuenta No. 6110. (ver hallazgos No. 5 de cumplimiento de leyes regularizaciones aplicables)

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2011 mediante Acta No. 51-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 15 de enero de 2013 mediante Acta 03-2013.

Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q19,424,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q38,297,821.83, para un presupuesto vigente de Q57,721,821.83, ejecutándose la cantidad Q46,103,375.72 (79.87%), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos tributarios Q116,493.02, Ingresos no Tributarios Q1,051,150.87, Venta de Bienes y Servicios de la administración pública, Q369,534.00, Ingresos de operación Q1,774,343.25, Rentas de la propiedad Q378,838.27, Transferencias Corrientes Recibidas Q8,136,284.78 y Transferencias de capital Q34,276,731.53, este ultimo rubro representa un 74.35% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q19,424,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q38,297,821.83, para un presupuesto vigente de Q57,721,821.83, ejecutándose la cantidad de Q37,873,814.09 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q7,602,927.00, 11 Educación ambiental, gestión de riesgos, Infraestructura sanitaria y reforestación del territorio Q1,427,897.22, 12 Desarrollo económico social Q60,972.25, 13 Salud Q3,672,252.65, 14 Ordenamiento territorial y urbanismo e imagen urbana Q481,498.93, 15 Red Vial Q5,123,808.90,



16 Gestion Educativa Q1,264,160.16, 17 Deporte, recreación, cultura y religión Q1,564,286.89, 18 Participacion ciudadana y vigilancia comunitaria Q604,643.16, 19 Muni Santiago Atitlan apoyo al PDI/AACI Q6,031,776.75 y 20 Muni Santiago Atitlan/Rec Post stan Fase III/AACID Q10,039,590.18. , de los cuales el programa 20 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 26.51 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q38,297,821.83 y transferencias por un valor de Q9,800,120.67, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el modulo de Presupuesto del Sistema contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (ver hallazgo No. 4 de cumplimiento de leyes y regularizaciones aplicables)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santiago Atitlan no tiene convenios vigentes al 31 de diciembre de 2012.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santiago Atitlan reporto que durante el ejercicio 2012, recibió donaciones de la Cooperación Andaluza para financiar los proyectos Muni Santiago Atitlan apoyo al PDI/AACID Y Muni Santiago Atitlan/ Reconstrucción Post Stan Fase III/AACID, por la cantidad de Q17,026,119.62.



5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no reporto ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Modulo de Seguimiento físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLA

Código entidad: 1210-0719

Página: Página 1 de 1

Fecha: 23/03/2013

Hora: 11:56:46a.

R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	12,271,540.92	2113 Gastos del Personal a Pagar	74,496.81
Total de ACTIVO DISPONIBLE	12,271,540.92	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	74,496.81
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	74,496.81
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	15,000.00	Total de PASIVO	74,496.81
1133 Anticipos	619,282.54	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	634,282.54	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	12,905,823.46	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-8,516,485.90
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,515,467.80
1231 Propiedad y Planta en Operación	326,653.81	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	91,218,216.41
1232 Maquinaria y Equipo	3,034,122.54	Total de Patrimonio Municipal	84,317,198.31
1233 Tierras y Terrenos	2,559,240.31	Total de PATRIMONIO NETO	84,317,198.31
1234 Construcciones en Proceso	50,468,441.63	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	84,317,198.31
1237 Otros Activos Fijos	289,191.56	Total Pasivo + Patrimonio	84,391,695.12
1238 Bienes de Uso Coman	2,312,114.93		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	58,989,764.78		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	12,496,106.88		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,496,106.88		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	71,485,871.66		
Total de ACTIVO	84,391,695.12		
Total ACTIVO	84,391,695.12		



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA
 Codigo entidad: 1210-0719

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/03/2013
 Hora: 11:57:42a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	11,826,644.19
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,826,644.19
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	116,493.02
5111	Impuestos Directos	38,431.02
5112	Impuestos Indirectos	78,062.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,051,150.87
5122	Tasas	544,463.63
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	312,813.50
5126	Multas	12,225.74
5129	Otros Ingresos no Tributarios	181,648.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,143,877.25
5142	Venta de Servicios	2,143,877.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	378,838.27
5161	Intereses	320,506.27
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	58,332.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,228,040.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,228,040.50
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	5,908,244.28
5181	Donaciones Externas	5,908,244.28
6000	GASTOS	20,343,130.09
6100	GASTOS CORRIENTES	20,343,130.09
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,238,923.36
6111	Remuneraciones	5,192,312.20
6112	Bienes y Servicios	3,697,900.42
6113	Depreciación y Amortización	10,348,710.74
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,900.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	15,000.00
6124	Otros Alquileres	13,900.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	984,138.76
6142	Otras Pérdidas	984,138.76
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	91,167.97
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	91,167.97
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8,516,485.90



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTIAGO ATITLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

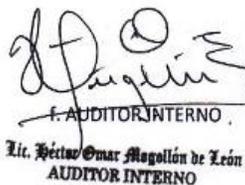
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				46,103,378.72
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	139,500.00	0	139,500.00	116,496.02
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	835,000.00	447,789.50	1,282,789.50	1,051,150.87
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	278,000.00	237,691.50	515,691.50	369,534.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,445,500.00	4,600.00	2,450,100.00	1,774,343.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	123,000.00	148,000.00	378,838.27
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,681,200.00	8,697,773.15	11,378,973.15	8,136,284.78
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,019,800.00	28,741,092.12	41,760,892.12	34,276,731.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	45,875.56	45,875.56	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				37,873,814.09
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,979,137.50	958,634.07	9,937,771.57	7,602,927.00
11	EDUCACION AMBIENTAL, GESTION DE RIESGOS, INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y REFORESTACION DEL TERRITORIO	2,179,400.00	-427,117.84	1,752,282.16	1,427,897.22
12	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	572,000.00	90,096.80	662,096.8	60,972.25
13	SALUD	3,510,000.00	375,419.47	3,885,419.47	3,672,252.65
14	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO E IMAGEN URBANA	528,000.00	98,515.00	626,515.00	481,498.93
15	RED VIAL	1,547,050.00	7,212,657.54	8,759,707.54	5,123,808.90
16	GESTION EDUCATIVA	550,000.00	1,839,736.91	2,389,736.91	1,264,160.16
17	DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y RELIGION	698,662.50	1,279,488.63	1,978,151.13	1,564,286.89
18	PARTICIPACION CIUDADANA Y VIGILANCIA COMUNITARIA	859,750.00	-115,000.00	744,750.00	604,643.16
19	MUNI SANTIAGO ATITLAN/ APOYO AL PDI/ AACID	0.00	10,096,038.10	10,096,038.10	6,031,776.75
20	MUNI SANTIAGO ATITLAN/ REC POST STAN FASE III/ AACID	0.00	16,889,353.15	16,889,353.15	10,039,590.18
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				8,229,564.63

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	46,103,378.72
EGRESOS EJECUTADOS	37,873,814.09
Superavir/deficit presupuestario	<u>8,229,564.63</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santiago Atitlán del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavir Presupuestario de .


 f. DIRECTOR DE AFIM


 f. AUDITOR INTERNO
 Lic. Héctor Omar Angollán de León
 AUDITOR INTERNO




 f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Las Notas a los Estados Financieros son Herramientas que revelan alguna condición en particular de cada Grupo o Cuenta Contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino. Representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

En la elaboración de las Notas aclaratorias a los Estados Financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información Contable de las distintas transacciones que realiza la Municipalidad, es decir el Contador de la Municipalidad en conjunto con el Director de DAFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la Información Financiera y Contable expresada a través de los Estados Financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

NOTA No. 1 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 2 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán Formularse y Ejecutarse utilizando el momento del Devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 3 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, los registros de Ingresos y Egresos se realizaron por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No.4
BANCOS
(Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural y Banco G&T Continental, esta cuenta asciende a un monto de **Q.12,271,540.92.**

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012	Referencia
Banco G&T Continental	05800019828	MUNISANTIAGO ATITLAN/PROG DE REC. FASE 3 COOP. JUNTA ANDALUCIA	Q. 7,022,812.19	Anexo 1.1
Banco de Desarrollo Rural	3035016703	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q. 944,417.28	Anexo 1.2
Banco G&T Continental	05800019810	MUNI.SANTIAGO ATITLAN/APOYO AL PDI COOP. JUNTA ANDALUCIA	Q. 4,181,457.14	Anexo 1.3
Banco de Desarrollo Rural	3035014571	RECONS. COMPRA DE TERRENO SANTIAGO ATITLAN MUNI-FONAPAZ	Q. 121,530.80	Anexo 1.4
Banco de Desarrollo Rural	303505020480	CONST. MUELLE TURISTICO S. ATITLAN SOLOLA	Q. 1,323.51	Anexo 1.5
TOTAL			Q. 12,271,540.92	

Anexo 1: Integración de Saldos Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente.

NOTA No. 5
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO
(Cuenta Contable 1131)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible porque no se realizó la liquidación final del fondo rotativo el monto asciende a Q.15,000.00

NOTA No. 6
ANTICIPOS
(Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.



DESCRIPCIÓN	FECHA	NO. CONTRATO	VALOR	REFERENCIA
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PAVIMENTACION, ALFA Y OMEGA-CHINIMYA-POCHOMYA, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	11/12/2012	33-2012	Q. 145,764.75	Anexo 2.1
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA CANTON TZANCHAJ, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	06/12/2012	53-2012	Q. 60,000.00	Anexo 2.2
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL, ESCUELA OFICIAL RURAL PATZILIN ABAJ, ALDEA CERRO DE ORO, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	12/12/2012	52-2012	Q. 73,000.00	Anexo 2.3
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CHACAYA NO.2, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	12/12/2012	49-2012	Q. 8,782.00	Anexo 2.4
PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (CALLEJONES), CANTON TZANCHAJ, SECTOR CHACON Y ESCUELA NO.2, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	31/10/2012	41-2012	Q. 7,824.00	Anexo 2.5
SALDO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON TZANCHAJ, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	08/11/2012	46 -2012	Q. 127,599.46	Anexo 2.6
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, MURO Y PAVIMENTACION DE PATIO MODULO 2, ESCUELA OFICIAL URBANA MATEO HERRERA NO.02, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	06/12/2012	50-2012	Q. 11,156.22	Anexo 2.7
SALDO AL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 2DA. FASE, CANTON TZANGUCAL, ALDEA CERRO DE ORO, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	25/09/2012	40-2012	Q. 60,548.22	Anexo 2.8
SALDO AL PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE PLAYA PUBLICA CANTON XECHIVOY.	10/01/2012	07-2011	Q. 52,583.84	Anexo 2.8
SALDO CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CERRO DE ORO, PARQUE PLAYA PUBLICA CANTON XECHIVOY.	10/01/2012	08-2011	Q. 14,584.16	Anexo 2.9
SALDO AL PROYECTO CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADANUEVO HOSPITALITO, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	25/09/2012	39-2012	Q. 30,443.75	Anexo 2.10
CONSTRUCCION SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES CHUÚL, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA	30/08/2010	12 - 2010	Q. 1,670.76	Anexo 2.11
MEJORAMIENTO CALLE CHUÚL, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	28/07/2010	09 - 2010	Q. 2,323.37	Anexo 2.12
MEJORAMIENTO CALLE, CALLEJON ALICIA, CANTON PANAJ, SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA.	27/07/2010	06 - 2010	Q. 3,091.86	Anexo 2.13
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES (DRENAJE) LA TRIBUNA, CANTON PACHICHAJ, SANTIAGO ATITLAN.	30/08/2010	11 - 2010	Q. 4,101.26	Anexo 2.14
CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SAN ANTONIO CHACAYA, SANTIAGO ATITLAN.	19/04/2011	04 - 2010	Q. 15,808.89	Anexo 2.15
TOTAL			Q. 619,282.54	

Anexo 2: Integración de Saldo Libro Mayor Auxiliar de Cuentas.



NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 58,989,764.78** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 50,468,441.63** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Esta cuenta se encuentra en proceso de Reclasificación y regularización de los valores a las cuentas donde correspondan.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	Referencia
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 326,653.81	Anexo 3.1
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 127,275.00	Anexo 3.2
1232-3-0	De Oficina y Muebles	Q. 734,021.89	Anexo 3.2
1232-5-0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 97,284.00	Anexo 3.2
1232-6-0	De Transporte	Q. 914,213.00	Anexo 3.2
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 1,161,328.65	Anexo 3.2
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 2,559,240.31	Anexo 3.3
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 26,157,222.06	Anexo 3.4
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 24,311,219.57	Anexo 3.5
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 289,191.56	Anexo 3.6
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q. 2,312,114.93	Anexo 3.7
TOTAL		Q. 58,989,764.78	

Anexo 3: Integración de Saldos Auxiliar de Cuentas

Según Oficio No.40-2012 recibido de Secretaria Municipal con fecha 12 de Diciembre 2012 manifiesta que la documentación que les fue requerida como es la certificación del Acta de Recepción y Acta de Liquidación de las obras para dicho proceso, no se cuentan dentro de los registros de Secretaria puesto que ya fueron revisados por el Oficial primero todos los archivos que quedaron de esa administración. Y por eso hasta la fecha aun no se han realizado los procesos con los cuales rebajaran los saldos que refleja esta cuenta.

NOTA No. 8
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como Levantamientos Topográficos, Diseños, Elaboración de Maquetas, Estudios de Impacto Ambiental, Arrendamientos, compra de Licencias por Software, Gastos Variables y otros Gastos. Esta cuenta asciende a un monto de **Q 12,496,106.88**.



**NOTA No.9
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
(Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El monto asciende a la cantidad de Q.74,496.81.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR	REFERENCIA
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 42,705.97	Anexo 4.1
201	CUOTA I.G.S.S.	Q. 26,246.90	Anexo 4.2
202	PRIMA FIANZA	Q. 1,503.56	Anexo 4.3
205	I.S.R. S/DIETAS	Q. 3,600.00	Anexo 4.4
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 440.38	Anexo 4.5
TOTAL		Q. 74,496.81	

Anexo 4: Integración de Saldos Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente.

**NOTA No. 10
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo ó Donaciones, que se han acumulado desde el año 2008. El monto al 31 de Diciembre del presente ejercicio fiscal asciende a la cantidad de Q.190,478,622.40.

SISTEMA	AÑO	MONTO	Referencia
SICOIN GL	2012	Q. 91,318,216.41	Anexo 6.1
SICOIN GL	2011	Q. 57,041,484.88	Anexo 6.2
SICOIN GL	2010	Q. 27,214,868.66	Anexo 6.3
SICOIN GL	2009	Q. 6,596,373.65	Anexo 6.4
SIAF MUNI	2008	Q. 8,307,678.77	Anexo 6.5
TOTAL		Q. 190,478,622.40	

Anexo 5: Integración de Saldos Balance General de cada AÑO



NOTA No. 11
RESULTADO DE EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el presente ejercicio fiscal, se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro ó desahorro de la gestión municipal, el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de **-Q 8,516,485.90**.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
5000	INGRESOS	Q.	11,826,644.19
6000	EGRESOS	Q.	20,343,130.09
RESULTADO		(Q.	-8,516,485.90)

Anexo 6: Estado de Resultados

NOTA No. 12
INGRESOS
(Cuenta Contable 5000)

Los Ingresos percibidos para funcionamiento al mes de Diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes.

IMPUESTOS DIRECTOS
(Cuenta Contable 5111)

Dentro de esta cuenta se incluye los Impuestos Municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de Bienes Muebles e Inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 38,431.02**.

IMPUESTOS INDIRECTOS
(Cuenta Contable 5112)

Comprende los Ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades Públicas o Privadas, a las Municipalidades por impuestos establecidos sobre la Producción, Compra, Importación, Venta, Exportación de Bienes y/o Servicios. Ej. Los Impuestos que gravan las Actividades Industriales, Comerciales, de Servicios y sobre las Diversiones y Espectáculos y otras de diversa índole. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 78,062.00**.

TASAS
(Cuenta Contable 5122)

Comprende los Ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Solvencia Municipal etc. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 544,463.63**



ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES**(Cuenta Contable 5124)**

Comprende los recursos originados por el Arrendamiento de locales Comerciales y Locales en el Mercado propiedad de la Municipalidad. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 312,813.50**.

MULTAS**(Cuenta Contable 5126)**

Cuenta consistente en todos aquellos Ingresos que se reciben por la aplicación de Multas por Infracciones e Incumplimiento a Leyes, Reglamentos, Disposiciones y otras Normas Legales. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 12,225.74**.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**(Cuenta Contable 5129)**

Estos comprenden otros Ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las Municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 181,648.00**.

VENTA DE SERVICIOS**(Cuenta Contable 5142)**

Comprende los Ingresos generados por la Venta de diversos Servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: Recolección de Basura, Alcantarillado, Servicios de Agua Potable, Rastros Públicos, Derechos de Piso, etc. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 2, 143,877.25**.

INTERESES**(Cuenta Contable 5161)**

Comprende todos aquellos Ingresos que se obtienen de Intereses sobre depósitos monetarios del sector Público o Privado, en los bancos del Sistema. El saldo al 31 de Diciembre es **Q 320,506.27**.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS**(Cuenta Contable 5163)**

Corresponden a Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares y empresas privadas, por concepto de Alquileres de Inmuebles, Muebles y otros bienes los cuales deben de ser destinados para Gastos Corrientes. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 58,332.00**.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**(Cuenta Contable 5172)**

Corresponden a Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, de Empresas Públicas no Financieras, Incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a Ingresos para el Funcionamiento. El saldo al 31 de Diciembre es **Q. 2, 228,040.50**.

Anexo 7: Integración de Saldos Libro Mayor Auxiliar de Cuentas

DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS**(Cuenta Contable 5181)**

Comprende todos aquellos Donaciones que se obtienen durante el año del sector Público o Privado, en los bancos del Sistema. El saldo al 31 de Diciembre es Q **5,908,244.28**.

NOTA No. 13**GASTOS****(Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a Gastos de Funcionamiento al por concepto de pago de remuneraciones al personal, pago de prestaciones laborales, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, pago de sentencias judiciales y otras aplicaciones que implica Egresos:

REMUNERACIONES**(Cuenta Contable 6111)**

Constituyen esta cuenta los Gastos realizados durante un período, en Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de Sueldos Ordinarios y Extraordinarios, Salarios, Jornales, Bonificaciones Incentivo, Bonificaciones Anuales, Aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal Fijo, Temporal o a Destajo. Pagos de Cuotas Patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de Jubilaciones. Pagos correspondientes a Bonos Vacacionales a los Empleados. El saldo al 31 de Diciembre es Q. **260,530.49**

BIENES Y SERVICIOS**(Cuenta Contable 6112)**

Constituyen esta cuenta, los Egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no Personales, Impuestos, Derechos y Tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de Servicios Básicos como: Energía Eléctrica, Teléfono, así como Viáticos, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, de Instalaciones, de Obras, Servicios Técnicos, Profesionales y Otros; siempre que todos estos Gastos sean de Funcionamiento. Pagos de Impuestos, Derechos y Tasas que tengan que realizar los Gobiernos Locales como por ejemplo: Habilitación de Libros de las distintas Oficinas. Pagos correspondientes a compra de Alimentos, Papel de Escritorio, Útiles de Oficina, Combustible, llantas y neumáticos, Cemento, Útiles Deportivos, de Cocina y Otros, siempre que todos estos correspondan al Funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos Locales. El saldo al 31 de Diciembre es Q. **3,697,900.42**.

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**(Cuenta Contable 6113)**

Lo constituyen las reclasificaciones de bienes intangibles de los proyectos ejecutados del año 2011, por la cantidad de Q. **10,348,710.74**.

ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS**(Cuenta Contable 6122)**

Esto comprende el arrendamiento de tierras y terrenos de la terminal de buses para los vehículos que circulan en el municipio de Santiago Atitlán correspondiente al año 2012. El saldo al 31 de Diciembre es Q. **15,000.00**

OTROS ALQUILERES**(Cuenta Contable 6124)**

Esto comprende el Arrendamiento de tierras para uso como terminal de buses para los vehículos de la Municipalidad del municipio de Santiago Atitlán correspondiente al año 2012. El saldo al 31 de Diciembre es Q. **13,900.00**.



OTRAS PÉRDIDAS

(Cuenta Contable 6142)

Constituyen esta cuenta, las Pérdidas del Ejercicio y comprende el ahorro o desahorro de la Gestión en relación a los Ingresos y Egresos que se realizaron durante el año. El saldo al 31 de Diciembre es Q.984,138.76.

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

(Cuenta Contable 6151)

El saldo de esta cuenta está integrado por los Gastos en concepto de Transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de Seguridad Social e Instituciones del Sector Privado, como por ejemplo: Pensiones, Jubilaciones, Transferencias a Centros Educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos Egresos correspondan a Funcionamiento. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 91,167,97.

Anexo 8: Integración de Saldos Libro Mayor Auxiliar de Cuentas



Manuel Sosof Sosof
DIRECTOR FINANCIERO

Felipe Ezequiel Pablo Sicay
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Yo: B. Tomás Chivilitú Quievac
ALCALDE MUNICIPAL



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, presenta en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q50,468,441.63, que incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan realizado las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5. Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria(física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

La Norma 5.9 elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “.....La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.



El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, en numeral 5. Módulo de Contabilidad, sub numeral 5.3 características del Sistema de Contabilidad Integrada, último párrafo indica: “ Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por la autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal”.

Causa

Incumplimiento a los procedimientos de control para la adecuada clasificación de las operaciones de activos dentro de las cuentas que conforman el Balance General de la Municipalidad.

Efecto

La información que presenta el Balance General, en lo que respecta a la cuenta 1234 es inexacta, ya que incluye valores de proyectos finalizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe, girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SM/019-2013 de fecha 26 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Manifiestan: "Esta cuenta contable 1234 si bien es cierto incluye al Balance un valor significativo también queremos comentar que no solo es del año fiscal auditado 2012, por lo que también son corresponsables la anterior administración por no velar que este valor sea acorde a la realidad en proceso".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvirtúan su responsabilidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) CHIVILIU QUIEVAC	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL (S.O.N.) SOSOF SOSOF	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

Al efectuar la revisión del libro de inventarios se pudo constatar que los asientos no están conforme a las cuentas del Balance General, ni acorde al reglamento de Inventarios del Sector Público, con respecto a incluir después del registro todas las adiciones del ejercicio, asimismo se incluyeron Bienes Fungibles.

Criterio

El acuerdo A-09-2003, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, en el grupo 1. Normas de Aplicación General, inciso 1.2 Estructura de Control Interno, manifiesta “Que es responsabilidad de la máxima Autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 21, establece. “Las dependencias que a la fecha tengan ingresados a su inventario general, bienes fungibles, o sea los que se consumen rápido por su uso constante, deberán suscribir acta identificándolos y, con certificación de la misma y del ingreso a dicho inventario, iniciarán el trámite de baja respectivo, ante la Contraloría General de Cuentas, para que ésta ordene su ingreso al inventario de bienes fungibles”.

Causa

Inobservancia de normas legales por parte de las autoridades municipales relacionadas al registro adecuado de los bienes municipales.

Efecto

Cuando los bienes no se encuentran registrados adecuadamente en el inventario no se permite tener certeza de la información que se presenta en el mismo.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de AFIM, para que todos los bienes municipales estén registrados y los bienes fungibles en el respectivo auxiliar, esto permitirá contar con información confiable sobre los bienes que posee la entidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SM/019-2013 de fecha 26 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal , Manifiestan: "Diferimos a lo imputado en virtud que sabemos se tienen que integrar todas y cada uno de los bienes municipales y eso es lo que intentamos cumplir para que sea acorde a lo erogado y que al final del año fiscal cuadre lo erogado con lo registrado en tarjetas de responsabilidad correspondiente a cada empleado".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvirtuan su reponsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) CHIVILIU QUIEVAC	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL (S.O.N.) SOSOF SOSOF	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2011, fue presentada a la Contraloría General de Cuentas hasta el 22 de septiembre de 2012.



Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 241, Rendición de cuentas del Estado, párrafo tercero...establece: “Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.”

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 47, *Informes de la gestión presupuestaria. establece: “Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento...”

El Acuerdo Gubernativo Numero 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 29, Información Presupuestaria, establece: “Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: 1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado. 2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año”. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y,
- b) Ejecución financiera de los ingresos.

El Decreto No. 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, Artículo 24, informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, establece: “El informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Administración Central a que hace referencia el artículo 183, literal w) de la Constitución Política de la República de Guatemala, será remitido al Congreso de la República cada cuatro (4) meses, en un plazo que no exceda de diez (10) días después de finalizado dicho período, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas. El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los otros Organismo del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas.”



El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo artículo 35, Atribuciones generales del Concejo Municipal, inciso f), establece: “La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales;”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de AFIM de la normativa establecida, en el sentido de dar cumplimiento al plazo estipulado, para la rendición de cuentas.

Efecto

La falta de presentación oportuna de la liquidación del presupuesto pone en riesgo la transparencia y legalidad de las operaciones contables y financieras de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar para que el Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, cumplan con sus atribuciones y obligaciones que le confiere las normativas legales en relación al cumplimiento de la presentación de la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, de forma inmediata y oportuna.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SM/019-2013 de fecha 26 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Manifiestan: "Al respecto al mismo queremos hacer mención que la actual corporación municipal así como el Director Financiero Municipal, y para el efecto queremos manifestar que esta corporación no recibió una adecuada transición de entrega y recibimiento de cargo, y derivado de ello no se cumplió con el plazo determinado legalmente de la presentación de la liquidación presupuestaria en virtud que el magnético como el físico no existían registros fiables que permitieran entregar una liquidación acorde a la que manejo la corporación anterior".

Consideramos que el anterior concejo municipal debio de haber liquidado su presupuesto para evitar estos inconvenientes y que la presentación de la misma haya sido de forma extemporánea.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvirtúan su responsabilidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) CHIVILIU QUIEVAC	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL (S.O.N.) SOSOF SOSOF	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre del año 2011, no se cuenta con acta de corte de caja y arqueo de valores que muestre el saldo de caja y bancos a reprogramarse en el ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 28 que modifica el artículo número 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal e) indica: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM Primera versión, del Módulo de Tesorería, en el numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores establece: “El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal por el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

No permite establecer los saldos del efectivo físico con los registros contables corriendo el riesgo de apropiación y mal uso del efectivo provocando menoscabo a



los intereses municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de practicar periódicamente corte de caja y arqueo de valores y enviar copia certificada del acta en donde consta la elaboración de la misma.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SM/019-2013 de fecha 26 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal , Manifiestan: "Sobre el particular queremos expresar que como corporación electa y funcionarios nuevos en el cargo, pero con deseos de hacer las cosas correctamente no habíamos considerado las actas en hojas impresas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo desde el presente año fiscal ya se documenta la misma conjunto con la confirmación numérica, descomposición e integración de saldo de caja, saldo de bancos y Arqueo de Valores, documentos que se Adjuntan a la rendición de cuentas mensual previa fiscalización de nuestro auditor interno".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) CHIVILIU QUIEVAC	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL (S.O.N.) SOSOF SOSOF	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Inexistencia de libro de bancos

Condición

Se determinó que al 31 de agosto de 2012, la Municipalidad no cuenta con libro de banco de las siguientes cuentas bancarias: Cuenta No. 3035016703 Cuenta Única del Tesoro Municipal de Atitlán; Cuenta No. 05800019810 Municipalidad Santiago Atitlán/apoyo al PDI Coop. Junta Andalucía, cuenta No. 05800019828, Municipalidad Santiago Atitlán/Prog. De Rec. Fase III Coop. Junta Andalucía;



cuenta No. 3035014571 Recons. Compra de terreno Santiago Atitlán, Muni-Fo, cuenta No. 3035025792 Construcción Central de Visitantes Chinimya, Santiago Atitlán; cuenta No.3035001540 Municipalidad Santiago Atitlan; cuenta No. 3035025100 Mejora Callejón Anexo radio la Voz de Atitlan, Sant.; cuenta No. 3035025128 Mejoramiento Callejones Cantón Xechivoy Santiago Atitlán; cuenta No. 3035020480 Const. Muelle Turístico S. Atitlán Sololá; Según estados de cuenta presentan saldos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM 1ª. Versión, Numeral 3.1 Libro de Bancos, establece: "Libro de cuatro columnas utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad". Su movimiento se realiza por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de la boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor número de cheque, (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo. Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ella los cheques en circulación, depósito en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuentas bancarias, deberán existir igual número de libros.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM 2ª. Versión, Numeral 6.5 Conciliación Bancaria. Indica: "...El libro Banco es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias". Constituye un registro analítico de la cuenta Bancos del libro Mayor de la Contabilidad General. El Libro de Bancos comienza a operar el primer día hábil de cada ejercicio con el saldo inicial que a su vez es el saldo final del ejercicio anterior. Cada operación registrada en el Libro de Bancos incide en el saldo y quedará reflejado simultáneamente con cada movimiento. El cierre de operaciones es diario y su saldo es igual al inicial del día siguiente. Todas y cada una de las operaciones de movimiento de fondos se registra en el Libro Banco en forma cronológica y secuencial y en la fecha e instante en que se produce el registro. El Libro de Bancos que corresponda a la Cuenta Única del Tesoro Municipal se desagrega en subcuentas auxiliares o cuentas escriturales. El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería es el auxiliar de primer grado del libro mayor de la cuenta "Bancos" de la contabilidad general.

Causa

Incumplimiento a normativa vigente que regula el registro y control de las cuentas bancarias en el libro de banco.



Efecto

La falta de libros de banco limita información oportuna y confiable para la toma de decisiones y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe, girar instrucciones al Director de la DAFIM, a efecto de que toda cuenta aperturada en el sistema bancario, cuente oportunamente con su respectivo libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SM/019-2013 de fecha 26 de abril de 2013 y Oficio S/N de fecha 29 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM, Secretario Municipal y Ex Alcalde Municipal, Manifiestan: "En efecto en la Dirección financiera Municipal el año fiscal anterior no poseíamos libro de bancos derivado a que como muy bien se constó por ustedes como auditores fiscalizadores existen fotocopias de libros autorizados por el ente fiscalizador y sin embargo estos desaparecieron y nos a la tarea de buscarlos, al no hallarlos ya tenemos autorizados los mismos por cuenta bancaria tal y como lo dictan las Normas Gubernamentales y lo recomendó nuestro auditor".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) CHIVILIU QUIEVAC	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL (S.O.N.) SOSOF SOSOF	2,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) REANDA PABLO	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual del año 2012, que presentaron las autoridades para la fiscalización, no cuenta con su respectiva acta de aprobación



del Concejo Municipal, así mismo no existe constancia de envió al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 16, fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si este fuera inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo Anual, Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.”

Causa

Incumplimiento a normativas legales vigentes, por parte de las autoridades de la entidad.

Efecto

Riesgo de ejecutar gastos no previstos que no se cumplan los objetivos institucionales, así como el ente fiscalizador no dispone de herramienta para evaluar las operaciones de la Entidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar en la elaboración, aprobación y entrega del Plan Operativo Anual respectivo.



Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SM/019-2013 de fecha 26 de abril de 2013 y Oficio S/N de fecha 29 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM, Secretario Municipal y Ex Alcalde Municipal, Manifiestan: "Al respecto queremos manifestar que el mismo no fue entregado a tiempo porque el mismo debía ser aprobado por el Concejo Municipal y ese documento no estaba en el mismo. Por lo que consideramos que la falta la cometió el Concejo Municipal anterior por empezar a ejecutar el mismo previo haber sido aprobado y enviado a los entes competentes".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) REANDA PABLO	2,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) CHIVILIU QUIEVAC	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL (S.O.N.) SOSOF SOSOF	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de controles en el almacén .

Condición

Al revisar el programa 19 de la ejecución presupuestaria de Egresos, Muni Santiago Atitlán/apoyo al PDI/AACID, renglón ejecutado: 328 Equipo de cómputo; se estableció que el ingreso de las adquisiciones a almacén de los bienes se realiza en un libro de conocimiento, no se utilizaron durante el ejercicio fiscal 2012, los formularios de ingreso de almacén y requisiciones.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, I versión, Módulo de Almacén, en el numeral 1.2 indica que: "Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario Solicitud / entrega de bienes. El Guardalmacén para recibir e ingresar bienes y materiales al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios."



El Acuerdo A-28-06 emitido por el Sub-Contralor de Probidad, encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, con fecha 30 de marzo del año 2006; en su artículo 2 Registro y Control de Operaciones, establece que: “Todas las entidades Indicadas, sin Ninguna excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas...”

Causa

Inobservancia a la normativa vigente sobre la autorización de libros y formularios auxiliares de contabilidad.

Efecto

Riesgos de manipulación o pérdida de libros y/o formularios, la cual no permite dar certeza de los registros de ingreso y salida de los bienes, materiales y suministros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno y Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de velar por la implementación de los controles necesarios en el área de almacén.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SM/019-2013 de fecha 26 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Manifiestan: "Reconocemos la irregularidad detectada, sin embargo queremos exponer que ya se encuentran los procedimientos establecidos en el MAFIM para no solo cumplir con lo instituido, si no también llevar un adecuado procedimiento administrativo dentro de la municipalidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) CHIVILIU QUIEVAC	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL (S.O.N.) SOSOF SOSOF	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL REANDA PABLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	TOMAS CHIVILIU QUIEVAC	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
3	TOMAS LACAN SOSOF	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MARVIN ABIGAIL VELASQUEZ TOBIAS	SINDICO MUNICIPAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
5	JUAN CHIQUIVAL QUIEJU	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
6	SALVADOR TZINA QUIEJU	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
7	GASPAR QUIEJU MENDOZA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	PEDRO GOMEZ PACAY	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
9	JOSE FELIPE QUIEJU RAMIREZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
10	CRUZ IXBALAN CHIQUIVAL	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
11	JOSE SITAN RAXTUN	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
12	FRANCISCO MENDOZA AJUCHAN	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
13	DIEGO SOSOF MENDOZA	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
14	PEDRO NAPOLEON SOJUEL RAVINAL	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
15	DANIEL REANDA AJCHOMAJAY	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
16	DANIEL REANDA AJCHOMAJAY	SECRETARIO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	DANIEL PASCUAL SICAY RAMIREZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
18	MANUEL SOSOF SOSOF	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	MIGUEL ANGEL MENDOZA PETZEY	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
20	ARMANDO JOSE ANTONIO ALVAREZ BARRIOS	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental

Lic. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
Salud y asistencia social;
Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
De finanzas;
De probidad;
De los derechos humanos y de la paz;
De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, SOLALÁ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

NÚM. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚM. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMADO DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS	MONTOS FINANCIADOS TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1	Asistencia Técnica para Construcción de un Centro de Educación Superior y Educación Superior en Santiago Atitlán, Solalá	34-2012	24/07/2012	Cooperación	CALABAL	15/08/2012	30/08/2012	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00	100%	100%
2	Asistencia Técnica construcción Sistema de Tratamiento de Aguas residuales Del Centro De Capacitación de Tintes Naturales, Chulá Muk II, Santiago Atitlán, Solalá	35-2012	31/07/2012	Cooperación	CALABAL	15/08/2012	30/08/2012	Q. 45,000.00	Q. 45,000.00	Q. 45,000.00	100%	100%
3	Construcción Escuela Primaria y preprimaria Fase 2, Chulá Muk, Santiago Atitlán, Solalá	14-2010	27/09/2010	Cooperación	Construcciones Infantiles	08/11/2010	22/05/2012	Q. 5,513,429.63	Q. 4,556,302.73	Q. 4,556,302.73	83%	83%
4	Construcción de un Centro de Capacitación Cultural Normal Bilingüe Intercultural ENBI	011-2011	01/07/2011	Cooperación	Constructora M y M	25/07/2011	03/04/2012	Q. 5,281,399.23	Q. 4,419,808.54	Q. 4,419,808.54	85%	85%
5	Construcción de Empedrado de Calles y Sistemas de Aguas Livianas Chulá Muk, Fase I, Santiago Atitlán, Solalá	006-2012	23/02/2012	Cooperación	Constructora M y M	09/04/2012	en ejecución	Q. 8,622,128.19	Q. 7,168,053.13	Q. 7,168,053.13	83%	85%
6	Construcción Centro Turístico Chulá Muk, Santiago Atitlán, Solalá	014-2011	20/12/2011	Cooperación	PROCALA	06/04/2012	19/06/2012	Q. 258,664.79	Q. 258,664.79	Q. 258,664.79	100%	100%
7	Construcción Central de Vigilancia, Santiago Atitlán	18-2012	10/05/2012	Cooperación	PROCALA	01/07/2012	20/12/2012	Q. 1,370,000.00	Q. 1,181,580.16	Q. 1,181,580.16	88%	100%
8	Mejoramiento Callejones Canton Krichol, Santiago Atitlán, Solalá	006-2011	4/05/2011	Cooperación	PROCALA	16/06/2011	28/09/2011	Q. 356,726.00	Q. 23,819.55	Q. 356,726.00	100%	100%
9	Mejoramiento Callejones Acazo Radio la Voz de Atitlán, Santiago Atitlán, Solalá	005-2011	4/06/2011	Cooperación	PROCALA	16/06/2011	10/10/2011	Q. 197,610.55	Q. 44,845.00	Q. 197,610.55	100%	100%



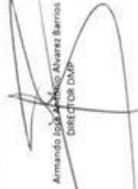
 Tomás Chivilo Quijave

 Alcalde Municipal



 M. Sc. Víctor Omar Aguilar de Guadalupe

 AUDITOR INTERNO



 Armando José Sánchez Álvarez Berrios

 DIRECTOR DOP



Lugar y fecha: Santiago Atitlán, Solalá, 11- de abril de 2013

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA (FECHADO EN QZ)	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AFECTACION DEVENGADA EN PERIODOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EN PERIODOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	117962	41-2012	Mejoramiento calles y caminos Tzucché, Sector Chacón y Escuel No. 2 Santiago Atitlán, Solola	Municipalidad	Constructora Emmanuel	09/10/2012	27/12/2012	391,200.00	0	391,200.00	391,200.00	100%	100%
2	118229	13-2012	Construcción Centros (s) recreativo (s) Campo de Fútbol, San José Chuk Mux, Santiago Atitlán, Solola	Municipalidad	Constructora Jureh	14/07/2012	28/07/2012	89,703.38	0	89,703.38	89,703.38	100%	100%
3	119633	25-1-2012	Construcción Puente Peatonal/Cantón Chuk, Santiago Atitlán, Solola	Municipalidad	Constructora Mendoza	15/05/2012	31/05/2012	36,815.18	0	36,815.18	36,815.18	100%	100%



Lugar y fecha: Santiago Atitlán, Solola 11 de abril de 2013
 Armando José Antonio Alvarez Barrios
 DIRECTOR MAP

AUDITOR INTERNO
 Lic. Víctor Oscar Huelgas de León
 AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATO No.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	108027	DETERMINACIÓN LINEA BASE Y PROPUESTA DE INVERSIÓN CERRO DE ORO	001-2012	cooperación	ASOCIACIÓN ATITLÁN	06/02/2012	14/06/2012	60,000.00	0	0	60,000.00	100%	100%
2	108028	DETERMINACIÓN LINEA BASE Y PROPUESTA DE INVERSIÓN CHUK MUK	004-2012	cooperación	IDEAS PARA GUATEMALA	13/02/2012	14/06/2012	58,000.00	0	0	58,000.00	100%	100%
3	108499	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE SANTIAGO ATITLÁN	15-2012 agenda 03-2012	cooperación	MULTIPROYECTOS	19/04/2012	23/10/2012	145,000.00	0	0	145,000.00	100%	100%
4	109430	DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE SANTIAGO ATITLÁN	19-2012	cooperación	CASABAL	03/05/2012	08/11/2012	256,000.00	0	0	256,000.00	100%	100%
5	177469	PLAN DE NEGOCIOS PARA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO DE TINTES NATURALES	51-2012	cooperación	POLIVALENTE	06/11/2012	28/01/2013	30,000.00	0	0	30,000.00	100%	100%
6	108033	Creación, puesta en marcha y fortalecimiento del Juzgado de Asuntos Municipales	10-2012	cooperación	FUNCEDE	13/03/2012	17/07/2012	Q89,800.00	0	0	Q89,800.00	100%	100%
7	108034	Creación y puesta en marcha de la oficina de Servicios Públicos Municipales y la elaboración de un plan de mejora de la recaudación de los ingresos municipales	13-2012	cooperación	ASISCON	18/04/2012	18/09/2012	Q346,923.02	0	0	Q346,923.02	100%	100%
	108350	Fortalecimiento al Concejo Municipal para la creación de la Políticas Públicas Municipales con participación ciudadana	16-2012	cooperación	FUNCEDE	19/04/2012	27/07/2012	Q69,850.00	0	0	Q69,850.00	100%	100%
	108356	Facilitación de planes comunitarios de desarrollo, de los centros poblados del municipio de Santiago Atitlán (11 Planes)	25-2012	cooperación	Ing. Juan Saloj	15/05/2012	13/09/2012	Q88,000.00	0	0	Q88,000.00	100%	100%
	108688	Creación, puesta en marcha y fortalecimiento del cuerpo de la Policía Municipal de Santiago Atitlán	31-2012	cooperación	FUNCEDE	30/07/2012	26/11/2012	Q81,900.00	0	0	Q81,900.00	100%	100%



108122	Capacitación al personal de las dependencias municipales sobre la Ley de Compras y contrataciones y el uso adecuado del sistema Guatecompras	09-2012	cooperacion	Marvin Leonel Flores Y Flores	29/02/2012	01/03/2012	Q3,800.00	0	Q3,800.00	100%	100%	Q3,800.00	100%
108123	El fortalecimiento de las capacidades del personal, para la puesta en marcha del Plan de Comunicación de la Oficina de Comunicación Social de la Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá	38-2012	cooperacion	Amarilys Beatriz Batz Flores	27/09/2012	20/11/2012	Q32,000.00	0	Q32,000.00	100%	100%	Q32,000.00	100%
108349	Reestructuración, puesta en marcha y fortalecimiento de la Oficina Municipal de Riesgos de la Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá	47-2012	cooperacion	Robertha Solorzano Castillo	27/10/2012	26/01/2013	Q89,700.00	0	Q89,700.00	100%	100%	Q89,700.00	100%
108350	Diseño y Formulación del Plan de Gobierno Local con Enfoque estratégico	48-2012	cooperacion	Juan Roberto Tepaz López	30/10/2012	26/12/2012	Q35,000.00	0	Q35,000.00	100%	100%	Q35,000.00	100%
108685	Creación y puesta en marcha de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá	44-2012	cooperacion	Marvin Leonel Flores Y Flores	16/10/2012	16/01/2013	Q75,000.00	0	Q75,000.00	100%	100%	Q75,000.00	100%
108356	Actualización del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Santiago Atitlán	43-2012	cooperacion	Juan Saloj Pos	27/09/2012	22/11/2012	Q60,000.00	0	Q60,000.00	100%	100%	Q60,000.00	100%
108687	Adquisición de la infraestructura de la red interna del servicio de internet de la Municipalidad de Santiago Atitlán	26-2012	cooperacion	Info&Edu	04/06/2012	12/09/2012	Q117,404.20	0	Q117,404.20	100%	100%	Q117,404.20	100%



Tomás Chyiliú Quiévaco
Alcalde Municipal



[Signature]
Lic. Víctor Manuel Magallanes Irujo
AUDITOR INTERNO



Armando José Antonio Alvarez Barrios
DIRECTOR DMP



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS SUSCRITAS CON CONVENIOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO
 DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Código IAP	Nombre y descripción de la obra Contratista	No. de convenio	Fecha del convenio	Fecha del contrato	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución	Monto del contrato	Monto del financiamiento	Ejecución de ejecución	Monto de ejecución		% de avance al 31 de diciembre de 2012
											Valor	%	
1	5/3117	Obra de construcción de la sala de actividades para el Centro Comunitario de San Mateo, Santiago Atitlán, Sololá	33-2012	13/06/2012	04/09/2012	17/09/2012	28/12/2012	2,435,500.00 K	0	2,435,500.00 K	2,435,500.00 K	100%	100%
2	68833	Mejoramiento Calle 736 Pasco, Centro de San Mateo, Santiago Atitlán, Sololá	16-2012	18/06/2012	04/09/2012	11/09/2012	06/12/2012	1,028,517.00 K	0	1,028,517.00 K	1,028,517.00 K	100%	100%
3	111861	Construcción Estación Primaria, Merce y Perseveración del Parroquia de San Mateo, 2da. Avenida, Santiago Atitlán, Sololá	109-2012	29/08/2012	23/10/2012	09/11/2012	28/12/2012	55,781.11 K	0	55,781.11 K	55,781.11 K	20%	100%
4	111854	Construcción de una bodega para la elaboración de café, Merce y Perseveración del Parroquia de San Mateo, 2da. Avenida, Santiago Atitlán, Sololá	110-2012	29/08/2012	23/10/2012	26/11/2012	10/02/2013	41,910.00 K	0	41,910.00 K	41,910.00 K	20%	100%
OBRAS DE EJECUCIÓN EJERCIO 2012 EN ABRASITE													
5	120831	Construcción de la sala de actividades para el Centro Comunitario de San Mateo, Santiago Atitlán, Sololá	99-2012	09/08/2012	05/10/2012	18/10/2012	18/10/2012	1,437,447.5 K	0	1,437,447.5 K	1,437,447.5 K	50%	80%
6	109662	Construcción de la sala de actividades para el Centro Comunitario de San Mateo, Santiago Atitlán, Sololá	96-2012	09/08/2012	05/10/2012	18/10/2012	18/10/2012	1,194,657.5 K	0	1,194,657.5 K	1,194,657.5 K	50.54%	80%
7	110107	Ampliación Escuelas Oficial Rural Merce y Perseveración del Parroquia de San Mateo, 2da. Avenida, Santiago Atitlán, Sololá	111-2012	29/08/2012	03/10/2012	27/01/2013	27/01/2013	800,000 K	0	800,000 K	800,000 K	20%	90%
8	110111	Construcción Museo Perseveración del Parroquia de San Mateo, 2da. Avenida, Santiago Atitlán, Sololá	119-2012	26/08/2012	03/10/2012	27/01/2013	27/01/2013	885,000 K	0	885,000 K	885,000 K	20%	100%

Nota: El presente reporte incluye obras ejecutadas por las dependencias suscritas con el CODEC de SOLOLÁ
 según y fecha: Santiago Atitlán, Sololá, 11 de abril de 2013

[Firma]
 Director DAMP

[Firma]
 M. C. María Guzmán Aguilar
 Auditor Interno

[Firma]
 Tomás Chulín Ochoa
 Alcalde Municipal





11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SAYACHICH, PETEN
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI		INGRESOS PROPIOS		RESERVO		APORTE CONST		SC		IUSI		DEUDA		
		FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	FINICO	INVERSIÓN	
100	BOÑALLOS PERMANENTES	89,229.46	2,652,641.83	2,145,272.93	285,748.11					8,064.30		2,178,721.27	2,151,907.29			41,530.00								
300	BONIFICACIONES	479,217.90	4,648,862.24	892,672.34	2,078,769.54	231,500.12				318,250.00		442,222.86	442,222.86			35,000.00					5,262.23			
300	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	112,727.00	1,042,703.22	2,027,477.83		258,220.00				413,388.26		2,962.00	2,962.00			53,064.34					11,129.52			
500	RENTAS	2,029,841.88		2,128,000.00																				
400	PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS	71,102.00	20,880.20	331,288.27																				
500	PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS																							
700	RENTAS DE ALQUILER DE BIENES		584,228.00		2,230,000.00																			
800	RENTAS DE BIENES	45,000.00		135,300.00								58,428.00												
	TOTAL	1,311,624.32	9,158,221.96	3,225,577.83	8,465,521.80	522,370,220.72	0.00	746,277.26	187,082.00	434,078.79	8,973,044.42	2,000,000.00	17,984,202.00	29,881.00	30,023.34	11,129.52	0.00				2,252.23	0.00		
	% APLICADO	14.46%	81.22%	28.27%	71.23%	8.03%	100.00%	0.00%	100.00%	30.12%	60.88%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios de Simón Gil (la SIAP MUNI) de la Municipalidad de Sayachich, del Departamento de Peten, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

